

Exp. 7829/18  
C. 448/18  
ESA/sm

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 04 de setiembre de 2018.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 04/09/18 (Acta N° 164), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 3) de la Resolución N° 2318/18 de fecha 21/08/18 (Acta N° 162), estableciendo que donde dice: “3) Aprobar el Tribunal que actuará en el presente Llamado: Prof. Miguel TABAREZ y Prof. María RODRIGUEZ.”, debe decir: 3) Aprobar el Tribunal que actuará en el presente Llamado: Prof. Miguel TABAREZ y Prof. Carlos María RODRIGUEZ.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones), a sus efectos.

Por el Consejo.



Ese. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

